

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de julio de 2025
Duración	Desde las 14:36h hasta las 14:55h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario	Antonio Rubio Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	NO
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Antonio Rubio Martínez	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Empar Martín Ferriols: MOTIVOS PERSONALES	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 19 de junio de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

CONTRATACIÓN

2. Expediente 1110/2022. Prórroga 3 del contrato de servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato servicio de desratización, desinsectación y desinfección en el municipio de Alfafar, por un periodo de un año, desde 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026, en los mismos términos y condiciones en las que se adjudicó a la mercantil SERVIPLAG-SAI SL.

SEGUNDO.- Notificar la presente al contratista para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al Responsable del Contrato.

PERSONAL

3. Expediente 10885/2025. Suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Ayuntamiento de Manises para la utilización de su bolsa de empleo temporal de Técnicos en Integración Social

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. Suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Ayuntamiento de Manises para la utilización de la **bolsa de empleo temporal de**

Técnicos en Integración Social del Ayuntamiento de Manises, cuyo borrador se adjunta como Anexo del informe jurídico.

SEGUNDO. Nombrar miembros de la Comisión de seguimiento del convenio por parte de este Ayuntamiento a la concejal delegada de personal, Empar Martín Ferriols, y a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, M.C.L.F..

TERCERO. Una vez suscrito el convenio, solicitar al Ayuntamiento de Manises la bolsa de Técnicos en Integración Social, al objeto de atender las necesidades de personal actuales en este ayuntamiento.

CUARTO. Facultar a la primera teniente de Alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

QUINTO. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Manises, a la Concejala Delegada de Personal, a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, así como a la Mesa General de Negociación.

4. Expediente 10886/2025. Suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Ayuntamiento de Silla para la utilización recíproca de bolsas de trabajo temporal

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. Suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Ayuntamiento de Silla para la utilización recíproca de bolsas de trabajo temporal, cuyo borrador se adjunta como Anexo del informe jurídico.

SEGUNDO. Nombrar miembros de la Comisión de seguimiento del convenio por parte de este Ayuntamiento a la concejal delegada de personal, Empar Martín Ferriols, y a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, M.C.L.F..

TERCERO. Una vez suscrito el convenio, ceder al Ayuntamiento de Silla la bolsa de Trabajadores/as Sociales, al objeto de atender las necesidades de personal actuales en ese ayuntamiento.

CUARTO. Facultar a la primera teniente de Alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

QUINTO. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Silla, a la Concejala Delegada de Personal, a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, así como a la Mesa General de Negociación.

INTERVENCIÓN

5. Expediente 2621/2025. Aprobación de la justificación de gastos de Mayo del 2025, del convenio de colaboración con la Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V.

Tipo de votación: Ordinaria: 6 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE y 1 Compromís; 1 abstención: VOX **Favorable**

Efectuada la votación, por mayoría de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE y 1 Compromís; 1 abstención: VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de **Mayo del 2025**, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

A	Mensualidad de MAYO Aprobada en la J.G.L. de 05/06/2025	24.181,27 €
B	Justificación de gastos del mes de MAYO	29.909,48 €
(B-A)	Saldo a favor del Cuentadante	5.728,21 €

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de **Mayo del 2025** y la nueva mensualidad de **Junio del 2025** del Plan de Empleo, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Tercero:		PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.					
Org. Gestor	Tipo dto.	Año	Aplicación presupuestaria	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Naturaleza jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2025	03.23100.47900	5.728,21 €	Exceso justificación mensual de MAYO	mayo-25	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2025	03.23100.47900	89,43 €	Justificación mensual Formación MAYO	mayo-25	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2025	03.23100.47900	24.181,27 €	Mensualidad de JUNIO-2025	junio-25	Convenio
Sumatorio				29.998,91 €			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

QUINTO. - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 11264/2025. Adhesión a la petición de la Diputación de Valencia para la aprobación de la normativa que permita la contratación de emergencia para la DANA

Tipo de votación: Ordinaria: 6 votos a favor: 4 PP, 1 VOX y 1 Compromís; 1 abstención: PSOE

Favorable

Efectuada la votación, por mayoría de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 VOX y 1 Compromís; 1 abstención: PSOE), la Junta de Gobierno ACUERDA:

Primero.- Adherirse a la solicitud realizada por la Diputación de Valencia al Gobierno de España, a fin de que éste dicte la norma oportuna que permita, a las entidades locales afectadas por la DANA del 29 de octubre de 2024 y a la propia Diputación de Valencia, acogerse a la contratación de emergencia para todas aquellas contrataciones cuyo objeto esté vinculado con la citada DANA.

Segundo.- Facultar a la alcaldía para la firma del documento de adhesión a la petición de la Diputación de Valencia y a cuantos otros documentos resulten necesarios para la ejecución del acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

7. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 112/2025 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia, en el PAB 270/2024 en materia de Responsabilidad Patrimonial

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

PERSONAL

8. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3294. Aprobación de la nómina de junio 2025

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

9. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3443. Relación de Facturas de 27.06.2025, de emergencia tras DANA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3279. Relación de Facturas 18.06.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3404. Relación de Facturas 25.06.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3264. Certificación cuarta, de mayo de 2025, de GEOCIVIL, S.A. "Ejecución de nueva zona verde y jardines reutilizando aguas pluviales para riego, en el entorno de la Alquería del Pí"

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

13. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3265. Certificación séptima, de mayo de 2025, de CETOVAL OBRAS Y CONTRATAS, S.L. “Rehabilitación del Mercado municipal y accesibilidad al edificio por la calle Julio Colomer”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3442. Certificación cuarta y última, de mayo de 2025, de CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS Y VICENTE CERVERA, S.L “Reposición del SAC del Barrio Orba de Alfafar”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3250. Certificación primera, de febrero de 2025, de EULEN, S.A. “Reposición del SAC y Sótano de la Casa Consistorial”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3263. Certificación segunda, de marzo de 2025, de EULEN, S.A. “Reposición del SAC y Sótano de la Casa Consistorial”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

17. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3281. Certificación tercera, de abril de 2025, de EULEN, S.A. “Reposición del SAC y Sótano de la Casa Consistorial”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)